

Departamento. Adquisiciones
GWAC/GAGV/FMGR/vph.

SANTA CRUZ, Octubre 06 del 2017.-

VISTOS

Las modificaciones al Artículo N° 10 de la Ley N° 19.886 y su Reglamento sobre Compras Públicas, y las facultades que me confiere la Ley Constitucional de Municipalidades N° 18.695 y sus modificaciones.-

CONSIDERANDO :

Que, por la necesidad y obligaciones del Municipio, este debe contar con los servicios con una productora de eventos cultural para “Certificación de Talleres Culturales de Invierno 2017”, según memorándum N°233 del Departamento de Cultura, y de acuerdo a las modificaciones de la Ley de Compras Públicas, se realizará un trato directo con Javier Ignacio Muñoz Muñoz, por considerarse un trato directo menor a 10 UTM.-

DECRETO

1.- **AUTORIZASE**, a realizar un trato directo con **JAVIER IGNACIO MUÑOZ MUÑOZ E.I.R.L**, Rut N°76.590.687-3, por un monto de \$ **450.000 exento de IVA**, por lo señalado en el considerando.-

2.- **PROCEDASE** a confeccionar la Orden de Compra a la empresa señalada en el punto anterior.-

3.- **ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL**

POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE.



[Handwritten signature of Fermin M. Gutierrez Rivas]

FERMIN M. GUTIERREZ RIVAS
Secretario Municipal



[Handwritten signature of Gonzalo A. Galvez Veneros]
GONZALO A. GALVEZ VENEROS
Administrador Municipal(s)

c.c.

- * Adquisiciones (1)
- * Adm. Y Finanzas (1)
- * Transparencia (1)
- * Archivo (1)